



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N.º359- 2018 - A/MDP.

Pangoa, 09 de julio del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO:

VISTO: El Expediente administrativo N.º 67181 de fecha 03 de mayo del 2018, con solicitud S/N presentado por el Delegado Vecinal del Centro Poblado Florida de Ajos Pampa Sr. Oscar Janampa Palomino, Informe Técnico N.º055-2018/MCL/AGIUR/MDP, de fecha 08 de junio del 2018, Informe N.º690 – 2018/GIUR/MDP, de fecha 11 de junio del 2018, Informe N.º 735-2018/GIUR/MDP, de fecha 21 de junio del 2018, Informe Legal N.º 340-2018-PSAP-GAJ/MDP, de fecha 04 de julio del 2018, de la Gerencia de Asesoría legal, Abg. Paola S. Acuña Porras, proveído s/n de fecha 04 de julio del 2018, de Gerencia Municipal Arq. Héctor Palomino García, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6º y 20º de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43º de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N.º 160-2017-CM/MDP, de fecha 14 de diciembre del 2017, el Concejo el pleno acordó **FACULTAR** al Alcalde, disponer un presupuesto de S/ 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles), para apoyos sociales a Comunidades Nativas, Centros Poblados, personas vulnerables y de extrema pobreza, previo Informe Técnico (ficha social) e Informe Legal.

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 03 mayo del 2018, presentado por el Delegado Vecinal del Centro Poblado La Florida de Ajos Pampa Sr. Oscar Janampa Palomino, solicita apoyo de 50 péndulas para el puente peatonal Tunqui Mayo la Florida de Ajos Pampa;

Que, mediante Informe Técnico N.º 055-2018/MCL/AGIUR/MDP, de fecha 08 de junio del 2018, del B/Ing. Marino Campos Lavado, informa que en la actualidad el Centro Poblado de la Florida de Ajos Pampa viene ejecutando la obra de construcción de puente pasarela sobre el Río Tunqui Mayo, en donde ya cuentan con materiales adquiridos mediante gestión ante la MDP, y para que puedan con los trabajos de ejecución falta algunos materiales;

CALCULO DE MATERIALES Y PRESUPUESTO DE COSTOS

| ITEM | MATERIALES | UND | CANTIDAD | C.U | PARCIAL |
|--------------|---|-----|----------|--------|-----------------|
| 01 | Fierro Corrugador de ¼ FG = 4200 Kg/Cm2 | VAR | 40.00 | S/9.00 | S/360.00 |
| 02 | Alambre #16 | KG | 10.00 | S/6.00 | S/ 60.00 |
| TOTAL | | | | | S/420.00 |

Que, mediante informe N.º 690-2018/GIUR/MDP, de fecha 11 de junio del 2018 de la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, Arq. Iván Mendoza Ártica, solicita la disponibilidad presupuestal, por el monto de S/420.00 (Cuatrocientos Veinte con 00/100 soles); y con informe N.º735-2018/GIUR/MDP, de fecha 20 de junio del 2018;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018



Que, se tiene la Certificación de Crédito Presupuestario con Nota N° 0000001410, de fecha 12 de junio de 2018, sobre apoyo al Centro Poblado la Florida de Ajos Pampa para construcción de puente sobre el Rio Tunqui Mayo, con un monto de S/420.00 soles (cuatrocientos veinte con 00/100 soles), emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Informe Legal N° 340-2018-PSAP-GAJ/MDP, de fecha 03 de julio del 2018, de la Gerencia de Asesoría Legal, Abg. Paola S. Acuña Porras, opina PROCEDENTE aprobar el apoyo con materiales para la construcción del puente pasarela sobre el Rio Tunqui Mayo del Centro Poblado Florida de Ajos Pampa, por el importe de S/420.00 soles (cuatrocientos veinte con 00/100 soles);

Que, proveído s/n de 04 de julio del 2018, de gerencia municipal Arq. Héctor Palomino García, dispone la emisión del acto resolutivo;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **AUTORIZAR** la solicitud de apoyo con materiales para la construcción del puente pasarela sobre el Rio Tunqui Mayo del Centro Poblado Florida de Ajos Pampa, por el importe de S/420.00 soles (Cuatrocientos Veinte con 00/100 soles), solicitado por el Delegado Vecinal Sr. Oscar Janampa Palomino.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Infraestructura Urbano y Rural e instancias correspondientes para su cumplimiento;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
[Firma]
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE